

[POR UN AMBIENTE LABORAL SANO]

La violencia en los centros se puede y se debe prevenir

No podemos trabajar con miedo

El ordenador debe ser un elemento seguro

El stress ha dejado de ser un riesgo oculto y está dando la cara en forma de daños a la salud

Los aires acondicionados insanos provocan alergias y otras enfermedades

COMFIA-CC.OO. trabajamos por conseguir unas condiciones de trabajo que nos protejan suficientemente ante los riesgos laborales presentes en los puestos de trabajo. Dichos riesgos son, a menudo, invisibles y sólo se perciben cuando ya existe un daño (por ejemplo, las depresiones no sangran). Las encuestas oficiales demuestran la existencia de serios problemas de salud, pero se siguen tratando por el Sistema Público de Salud como enfermedades comunes. El reto: su tratamiento a través de los Servicios de Prevención y las Mutuas de Accidentes de Trabajo.

Los riesgos que en nuestro Sector nos producen daños

Hemos defendido ante las empresas en todos los ámbitos que los Planes de Prevención contemplen con eficacia la necesidad de procurar protección suficiente ante:

✍ **La violencia en los centros de trabajo:** atracos, traslados de fondos, hurtos, acoso moral y sexual, abuso de autoridad, agresiones del público... **No hay que trabajar con miedo.**

✍ **Los riesgos laborales derivados del uso del ordenador** tanto de las pantallas como de los programas. **El ordenador debe ser un elemento seguro, en un entorno confortable.** Existe un protocolo médico oficial elaborado por el Ministerio de Sanidad y debe aplicarse a todos los usuarios habituales sin excepción. **Está en juego la calidad de vida futura pues se producen enfermedades, crónicas y dolorosas, que suelen aparecer en segunda y tercera edad.**

✍ **Los aires acondicionados insanos,** en centros mal ventilados o en edificios centrales con *Síndrome del Edificio Enfermo*, **provocan alergias y otras enfermedades,** que se contagian y causan más problemas a la larga.

✍ **Las situaciones de stress que provocan enfermedades, cuyo crecimiento es constante, comienzan a ser consideradas epidemias.**

Hemos basado nuestras propuestas en informes técnicos sobre las deficiencias indicadas, que hemos ido publicando y que seguiremos ampliando y mejorando. De ello seguiremos informando puntualmente a través de la web y de nuestro boletín virtual de noticias (<http://www.comfia.info>).

Vamos avanzando soluciones

Con el objetivo de que las empresas modifiquen su actitud, apostando por el diálogo como vía de solución a los problemas, pero utilizando las herramientas jurídicas y administrativas cuando ha sido necesario, nuestro trabajo, se ha concretado, entre otras, en las siguientes actuaciones:

✍ **Consideración del atraco como un riesgo evaluable de origen laboral.** Hemos obtenido un dictamen positivo elaborado por el Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo, máxima autoridad técnica del Estado, a requerimiento de COMFIA-CC.OO. ante la Inspección de Trabajo.

✍ **El atraco como accidente laboral.** Consideración por la Seguridad Social, con el asesoramiento de COMFIA-CC.OO., de las secuelas psíquicas derivadas de un atraco como accidente de trabajo.

✍ **Prevención del acoso moral y sexual.** Tipificación como faltas laborales muy graves, declaraciones de tolerancia cero, firma de Protocolos de actuación en Empresas (Convenio de Ahorro, Protocolo de Asepeyo, acuerdos en el Monte, C. San Fernando, C. Jaén, C. España, Caixa Nova,...)

✍ **Consideración de usuarios de Pantallas de Visualización de Datos (PVDs) y de los derechos derivados de tal consideración.** Tras denuncias interpuestas por COMFIA-CC.OO., y a través de dictamen efectuado por los técnicos de la autoridad laboral, cientos de compañeros han sido reconocidos como tales usuarios, con derecho a la protección específica. Asimismo, mediante pactos de empresas se ha reconocido tal situación a la mayoría de trabajadores de las mismas.

✍ **Evaluaciones de Riesgos Psicosociales.** Sanciones a empresas que no las han realizado y requerimientos para que se realizasen con participación sindical, tras denuncias de COMFIA-CC.OO. en varias Inspecciones de Trabajo en diferentes empresas de nuestros sectores, (Bancos Sabadell y Santander, entre otras).

✍ **Servicio de Prevención Mancomunado de las Cajas de Ahorros (SPMCA).** Intervenciones ante la Dirección Gral. de la Inspección de Trabajo en el proceso abierto a las 37 cajas adheridas al SPMCA, que versa sobre la falta de recursos y la deficiente evaluación de riesgos del Servicio (pendiente de inminente resolución).

Nuestro compromiso contigo, con tu salud y con tu seguridad

✍ **Planes de Prevención.** En las Empresas se deben adoptar las medidas preventivas suficientes ante todos los riesgos presentes en los centros de trabajo, que sean capaces de producir daños a los trabajadores.

✍ **Los Servicios de Prevención deben disponer de recursos materiales y humanos suficientes** para poder intervenir presencialmente en los puestos de trabajo, y, concretamente, ante las personas.

✍ **No hay que trabajar con miedo.** Debe existir una protección conocida y suficiente ante los riesgos derivados de la violencia en el trabajo. También se debe proteger a los que los han sufrido mejor o con menos daños aparentes. Mientras los retardos actúan protegiendo exclusivamente el dinero, hay que acabar con la entrada libre de armas a los centros de trabajo y la exposición de los trabajadores a las mismas,.

✍ **Protocolos de prevención de acosos sexual y/o moral.** Adopción de protocolos de prevención con reconocimiento expreso de la consideración de riesgo laboral y la consiguiente participación de los C.S.S.

✍ **Usuarios de Pantallas de Visualización de Datos (PVDs).** Todos los usuarios habituales de ordenador deben ser protegidos por aplicación del protocolo médico específico del Ministerio de Sanidad. Deben disponer de pausas reglamentadas, diseño del puesto adaptado al trabajador, y una mayor y mejor protección de las fatigas visual y mental. Los programas de ordenador deben de tener una mejor accesibilidad, navegabilidad y eficacia. Deben cumplir todas las normas técnicas al respecto, y tenerse en cuenta la opinión del usuario final.

✍ **Salubridad del aire interior.** Garantizar la calidad suficiente del aire interior de los centros de trabajo. Debe evaluarse el mismo los días de mayor afluencia de público y, sobre todo, al final de la jornada. Debe descartarse técnicamente la existencia del *Síndrome del Edificio Enfermo* en los grandes edificios.

✍ **Riesgos psicosociales.** La empresa debe prevenir el stress mediante una evaluación de los factores de riesgo laboral de origen psicosocial. Es importante que ya se hayan abordado los puntos anteriores, con carácter previo, para obtener unos resultados fiables.

✍ **Enfermedades profesionales.** Mantenimiento de la consideración actual de daños laborales, accidente de trabajo o enfermedad profesional por parte de la Seguridad Social, para todas las enfermedades derivadas de condiciones de trabajo insanas.

